



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHO-CIENTOS CUATRO, Y OCHO-CIENTOS CINCO.

Lima Enero 27 de 1804

*[Handwritten signature]*  
Camp. Sor.

Informe con autor el  
por q. ob. y mercedente de la  
ciudad de Guamanga  
a cuyo fin se le dirigas  
con el oficio de envío

*[Handwritten signature]*  
Don Juan Flores en nombre de don Juan  
de la Plata Almirante Comandante de las Casas  
de Guamanga con mi mayor respeto  
parece ante V.E. y digo: Que no hay expe-  
ciones q. pudiesen a V.E. la opresion, y odio  
q. acada momento despiden el Sr. Gov. Intend.  
de esta Ciudad Sr. Demetrio Roggines contram-  
parte, sin mas motivo q. haverse defendi-  
do en terminos sumisos de las Propiedades  
q. acreditan los varios capos. en tan con-  
de, y corren en esta Superintendencia, tanto que  
apusan a haver querido hacerlo criminal  
dandole diversos indigenias de las voces  
q. no puenta mo Castellano, siempre ha  
salido agravo, y q. la Sacia yeneracion de  
V.E. ha sabido contra pesar las circuns-  
tancias. Este ha sido un motivo el mayor  
sentimiento a aquel Gefe, y asi no pierde  
oportunidad ni ardimiento en que desfogue su  
odio y encono mortal. La presente causa  
asi lo acredita a primera vista, pues ha  
viendo acordado con su nuevo Compañero

Don Juan

CO-MI  
CAJ: 19  
Doc: 1215  
FOL: 1  
1804



Misc. 1215

*[Handwritten signature]*

D. N. Morales Ferreras, sobre el lugar  
que le tocaba en el Despacho de la Oficina como  
el primero mas antiguo confirmado y. Sill. y  
con arreglo a la ultima R. Real. que tra-  
ta de este particular, les paso a ambos un ofi-  
cio sin mas objeto que discordan en la pro-  
porcion, y tenerlos en continuo meoim. de que  
Dimana el atano al servicio del Rey, inco-  
modidades y Disgustos f. trae un Ligante.  
Conociendo mi parte a quel Espiritu, y por otra  
parte que es un Hefe a quien debe toda Sumi-  
cion y respeto, y que el ultimo q. alto fines  
solo dio por tal y q. e purgare sus enormes  
Delitos, se conforma con su suerte, y q. no  
perder el merito q. tiene granq. por su gran  
misericordia man. se quatro años, y tenga oyo  
motivos de acriminarlo, replica a la Comdad de  
VE. le quite el conoim. de su nuevo cargo  
parecida a la de Suion, y con concepto a lo que  
ambas partes han deduido resuelva su nero-  
ria Justifican. lo q. crime a Su. con tanto.

VE

pidio y sup. que en fuerza de todo lo expuesto  
de Suion mandan Informe de R. Govern.  
Intend. con curey p. ser a Su. q. espera al-  
carran de la grandera de VE.

Juan Ferreras

